

riéramos las que á él le sobraban, al prohibir en sus maestranzas y arsenales toda venta de artículos de guerra, valiéndose de un simple pretexto, según la opinión de nuestro Ministro en Washington.

* * *

Después del inciso destinado á Dn. Andrés Treviño, dice el Sr. Bulnes: «Por conducto del General Sturm, fueron compradas y pagadas con bonos mexicanos computados al 60 por ciento de su valor nominal, armas para los generales Porfirio Díaz, Alejandro García, Nicolás Régules y Mariano Escobedo. Las armas que le llegaron al General Díaz, como ya lo he dicho, *fueron en su mayor parte de mala calidad*¹ y el General Régules *no llegó á recibir las que se le enviaron.*»² Y tras otro inciso referente á Pesqueira y García Morales, agrega el Sr. Bulnes: «Puede afirmarse que el número de fusiles y rifles *vendidos á precio nominal ó muy bajo por el Gobierno americano* POR INTERPÓSITA PERSONA y los pagados con los bonos del empréstito Carbajal no bajaron de 40,000 con sus respectivas municiones.»

Las armas, municiones y demás efectos de guerra adquiridos por el General Sturm, como delegado de Dn. Matías Romero y obrando en cada caso con la autorización especial y expresa de éste, fueron comprados á comerciantes con

1 El Sr. Bulnes refiriéndose á una entrevista suya con el Gral. Díaz, verificada en Marzo de 1904, dice á páginas 323: «El general Porfirio Díaz me ha referido que el vestuario que le fué entregado, procedente de los Estados Unidos, *estaba podrido á fuerza de suciedad, que la mayor parte de las armas eran de muy mala clase y estaban usadas y que, en suma, para su campaña aprovechó muy poco de lo que el Gobierno de Juárez pudo remitirle.*» El Sr. Bulnes ha pretendido, con estas palabras, lanzar un reproche al Gobierno de Juárez, sin ver que era á Dn. Matías Romero, que autorizó la compra de ese vestuario sucio y de esas armas de mala clase, y á Dn. Justo Benítez, Comisionado especial del Gral. Díaz en los Estados Unidos, que fué quien las recibió, quienes alcanzaba el reproche en cuestión.

2 Todas las armas enviadas por el Gral. Sturm lo fueron por el Golfo de Méjico. En consecuencia, no podían venir destinadas á Régules ninguna de ellas. Por eso no las recibió.

casa abierta y conocida, es decir, á particulares y no al Gobierno de los Estados Unidos, y pagados con bonos del empréstito Carbajal-Corlies.

Gramaticalmente, ha presentado el Sr. Bulnes como cosas distintas las armas vendidas—según él—por el Gobierno americano, mediante interpósita persona y las armas compradas por el General Sturm con bonos mejicanos; pero como de lo que trata S. S., es del auxilio prestado á nuestra causa por el Gobierno de los Estados Unidos, facilitándonos armas y municiones, y como, bajo este respecto, huelga por completo hablar de armas y municiones compradas á particulares, es claro, que la idea del Sr. Bulnes es hacer creer que los artículos de guerra enviados á los Generales que menciona fueron debidos al Gobierno de la Unión, el cual, por interpósita persona, los vendió á precio nominal ó muy bajo, equivalente casi á una donación.

Basta ver en la colección de «Estados» presentada por el Gral. Sturm y reproducida por el Sr. Romero en el Tomo X de la «Correspondencia de la Legación» y en el libro titulado «Contratos hechos en los Estados Unidos.» los nombres de los vendedores y los precios de venta para convencerse de que las armas y municiones adquiridas por dicho General Sturm, ni fueron compradas á bajo precio, ni vendidas por el Gobierno americano, ocultamente, *por interpósita persona.*

Uno de esos Estados, el número 11, B, manifiesta quiénes fueron las personas á las que se les hicieron compras de armas, municiones, etc., con bonos mejicanos. Suprimiendo fechas y cantidades—inútiles ambas para nuestro objeto—reproducimos en seguida los nombres que constan en el mencionado documento: Walcott y Cía., Dewhurst y Emerson, David Smith, Hall y Ruckel, Smith y Rand, Dupont de Nemours, Schuyler Hartley y Graham, Whitfield, Ramsay, Campbell, Lawrie y Cía, Simmons, Taylor, Hadden, Merrit Brigefort y Cía., Gaylor, Ames, Mitchell, y,

además, Compañía americana de armas y Compañía de armas de Massachusetts.

Es tan absurdo suponer que el Gobierno americano se sirviera de tantos y tan conocidos comerciantes, como de *interpósita persona*, para ocultar sus ventas al General Sturm que sería inútil agregar una sola palabra á tan sencilla demostración. Y es también tan absurdo suponer que Dn. Matías Romero autorizase las compras hechas por Sturm á varios comerciantes, cuando podía conseguir del Gobierno de los Estados Unidos, por *interpósita persona*, los mismos efectos de guerra, á un precio menor, muy menor, que el corriente en la plaza; es tan absurdo, repetimos, suponer tal cosa, que aquí huelga también cuanto añadiéramos á tan fácil demostración.

Otro de los «Estados» á que hemos aludido—el añadido en Méjico á 2 de Diciembre de 1867 por el General Sturm, bajo el título de «Lista»—da á conocer los precios pagados con autorización del Sr. Romero y los precios á que vendió públicamente el Gobierno de los Estados Unidos en Julio de 1867, armas semejantes á las compradas para nuestro Gobierno por el General Sturm. De dicha Lista tomamos los precios correspondientes á las armas, poniendo primero el pagado por Sturm y en seguida el fijado para su venta por el Gobierno de la Unión.

Sables para artillería.....	\$ 6.00	\$ 6.00
Sables de caballería.....	4.50	8.50
Espadas para ídem	3.00	4.00
Rifles de Enfield y Springfield...	16.50	16.27
Pistolas giratorias.....	18.00	15.50

Las carabinas Remington y las de Maynard, fueron compradas por Sturm á 35 y 30 pesos respectivamente: precio igual—según la misma «Lista»—al pagado por el Gobierno de los Estados Unidos, que no las vendía en la fecha citada. En cuanto á las carabinas que se cargaban por la recámara,

tampoco las vendía el Gobierno americano y fueron compradas por Sturm á cuarenta pesos.

Comparando las cifras anteriores se ve que no hay diferencia notable entre ambos precios, sino en el de los sables de caballería que, por su poco valor en relación con las armas de fuego, no darían diferencia sensible en el precio total de las armas compradas. En consecuencia, y aun admitiendo el absurdo de que los comerciantes, mencionados ya, hubieran servido de intermediarios entre el Gobierno americano y el agente del nuestro, autorizado por Dn. Matías Romero; en consecuencia, repetimos, resultaría que, en vez de que los Estados Unidos nos facilitaran armas á precio nominal ó muy bajo, nos las habían vendido á precio común y corriente.

Ahora, si se atiende á que dichas armas fueron compradas con bonos computados al 60% de su valor nominal, resultaría, en caso de que fuera el Gobierno americano quien las hubiera vendido, que los Estados Unidos se las habían facilitado á Méjico á precio común y corriente, como ya dijimos, y con la enorme usura de un 66% en las condiciones de pago, puesto que, por cada sesenta pesos que daban en mercancías, habían de recibir cuarenta más. Los comerciantes, que necesitan tener siempre en juego su capital, no pueden tomar bonos á cambio de sus mercancías, si no es con la intención de desprenderse de ellos en breve plazo y resolviéndose á perder ó ganar según las oscilaciones del mercado; pero el Gobierno de los Estados Unidos sí habría podido aguardar el vencimiento de las obligaciones mejicanas, que ganaban su rédito correspondiente, y hacerlas efectivas por su valor nominal. Así es que, si de la circunstancia de que las armas compradas por el General Sturm hayan sido pagadas con bonos que no se cotizaban en el mercado americano, se pretende hacer creer que fueron vendidas por el Gobierno de la Unión, entonces resultaría que los Estados

Unidos, lejos de vendernos armas á precio nominal, nos las habrían vendido á precio real y exorbitante.

* *

«Por la frontera de Sonora—dice el Sr. Bulnes entre los dos incisos que conjuntamente acabamos de considerar—habían introducido armas de los Estados Unidos los Generales Pesqueira y García Morales.»

Por la frontera de Sonora y por sus puertos del Golfo de Cortés habrían podido recibir armas los Generales Pesqueira y García Morales, si el General americano Mc Dowell, Comandante superior de California, no hubiera dado una orden, prohibiendo la exportación de armas y si, en virtud de dicha orden, no hubieran sido embargadas las que el General Plácido Vega había contratado en San Francisco y tratado de enviar á nuestra Patria. Más tarde fué levantada esa orden—declarada ilegal por el Procurador Mr. James Speed—y ya hemos visto que, con motivo de las armas adquiridas en Nueva York por agentes de Maximiliano, Seward declaraba á Dn. Matías Romero, que no pondría á nuestra causa en estado de inferioridad respecto á la del llamado Emperador. Desde mediados de 65, derogada ya la ilegal orden de Dowell, el General Vega, ó cualquiera otro jefe mejicano, tenían la facultad de adquirir armas en California; pero la falta absoluta de numerario volvía irrisoria la mencionada facultad. En Septiembre de 1866, el General Vega, en la errónea creencia de que se había colocado el empréstito de treinta millones, solicitaba fondos de nuestro Ministro en Washington para rescatar parte de las armas embargadas y hacer internar algunos pertrechos, que decía hallábanse ya en territorio de Sonora. El Sr. Romero contestóle que no podía acceder á sus deseos tanto por faltarle instrucciones á este respecto, cuanto por carecer de fondos. En cuanto á los pertrechos

que el Gral. Vega decía haber situado ya en territorio mejicano, bastábale indicar el punto donde habían sido ocultados para que los Generales Pesqueira y García Morales pudieran servirse de ellos, sin necesidad de recurrir al auxilio del Plenipotenciario mejicano. Acaso sean estos pertrechos, las armas que el Sr. Bulnes, sin fijar fechas ni lugares, asegura que introdujeron por la frontera los Generales Pesqueira y García Morales. Acaso los mencionados patriotas, sabedores en Septiembre ú Octubre de 66, del completo fracaso del Gral. Vega y ya sin la menor esperanza de recibir armas por conducto de dicho jefe, Gobernador de Sonora y Comisionado en los Estados Unidos, acaso, decíamos, lograron introducir las poquísimas armas que sus exíguos recursos les permitirían adquirir.

Si las armas á que el Sr. Bulnes se refiere fueron las que el General Vega decía que se hallaban ya en territorio sonorense, en tal caso, consta con toda evidencia que habían sido compradas á particulares; y si se refiere á las armas que Pesqueira y García Morales, acaso hayan introducido á partir de Octubre de 66, entonces, dichas armas también tienen que haber sido adquiridas de particulares, puesto que ya existía la orden del Ministro de la Guerra, prohibiendo terminantemente la venta de armas pertenecientes al Gobierno de los Estados Unidos.

* *

«Dn. Matías Romero—prosigue el Sr. Bulnes—con suma actividad envió á México tres grandes expediciones, con toda clase de armas para infantería, caballería y artillería; pertrechos de guerra, equipo y todo lo necesario para continuar la campaña.»

Lo que el Sr. Bulnes llama «tres grandes expediciones enviadas por Dn. Matías Romero y las armas, municiones, etc., enviadas por conducto del General Sturm, y mencionadas

ya por S. S. en el mismo párrafo cuyo quinto inciso examinamos ahora, no pasan de ser una misma cosa, referida por partida doble, con la mañosa intención de multiplicar el supuesto auxilio de los Estados Unidos.

Bastaría esta aclaración para demostrar que las armas y municiones expedidas por Dn. Matías Romero, no fueron facilitadas por el Gobierno americano, sino compradas á particulares; pero ya que hemos copiado las palabras de S. S., no debemos dejar pasar los dos errores en ellas acumulados al que informa la tesis del Sr. Bulnes, á saber: el referente al envío de las expediciones y el relativo á la actividad desplegada en este caso por el citado Dn. Matías.

Las tres grandes expediciones á que se refiere el Sr. Bulnes fueron la del «Everman,» la del «Vixen» y la del «Suwanee.» El primero de los buques citados condujo á Matamoros, al cuidado de un dependiente particular de Sturm, las armas destinadas para el General Carbajal; el segundo condujo á Minatitlán las armas destinadas para los Generales Porfirio Díaz y Alejandro García, llevando á bordo á Dn. Justo Benítez y á Dn. Pedro de Baranda, Comisionados, respectivamente, de los citados Generales; y el tercero, con las armas destinadas al General Pavón y á los ya citados Generales Díaz y García, naufragó en alta mar, logrando salvarse Dn. Juan José Baz, pero perdiéndose el armamento puesto á su disposición.

Todas estas expediciones fueron preparadas, embarcadas y enviadas por el Gral. Sturm, sin que en ellas tomase otra participación Dn. Matías Romero, que la de aprobar lo hecho por Sturm y girar á favor de éste, contra Corlies y C^a, por las cantidades de bonos que se iban necesitando. Y no se diga que obrando Sturm por instrucciones de nuestro Ministro en Washington y como comisionado suyo, deben considerarse las citadas expediciones como enviadas por este funcionario; pues, de admitirse tal razonamiento, es al Supremo Gobierno, por cuyas instrucciones y en cu-

ya representación obraba Dn. Matías Romero, á quien debe considerarse como remitiendo las tres grandes expediciones, cuyo envío atribuye á Dn. Matías el Sr. Dn. Francisco Bulnes.

Respecto de la primera de esas expediciones, aun hay una circunstancia especialísima: la de que no fué enviada conforme á las instrucciones del Sr. Romero, sino conforme á las órdenes del General Carbajal, como lo comprueban los dos testimonios que presentamos á continuación.

Firmado por el General Sturm y entre los documentos presentados por él, para la mayor claridad de sus cuentas, figura uno que lleva el siguiente encabezado: «Número 6—Estado «A» 1., que manifiesta los efectos comprados *por orden del General Carbajal* y mandados á Matamoros el 26 de Junio de 1866, á bordo del vapor «J. W. Everman,» consignados al mismo general.»

A su vez Dn. Matías Romero, en el «Informe sobre la liquidación del general Sturm,» rendido en Méjico á 28 de Noviembre de 1867, dice: «El envío del cargamento que trajo el «Everman,» fué enteramente irregular *por haber sido dispuesto por el general Carbajal sin aprobación mía.*»¹

Ya lo ven nuestros lectores, la expedición del «Everman» no tuvo siquiera la aprobación del Sr. Romero. Y, sin embargo, el Sr. Bulnes no sólo asegura que fué enviada, sino que fué enviada *con actividad suma*, por nuestro, entonces, Ministro en Washington!

Nó; no fué Dn. Matías Romero, sino el General Herrman Sturm, quien desplegó suma actividad y, lo que es mejor, habilidad suma en el arreglo y envío de las tantas veces mencionadas expediciones. Mientras Dn. Matías Romero se limitaba á girar contra Corlies y C^a, á delegar sus facultades en Dn. Juan Navarro—nuestro Consul en Nueva York—para que diese su aprobación á los contratos celebrados

¹ «Correspondencia de la Legación, etc.»—Tomo X, pág. 498.

por Sturm, á contestar las comunicaciones de los citados señores y á designar los puntos de desembarque para las expediciones del «Vixen» y del «Suwanee»; mientras Dn. Matías Romero, obrando cuerdamente, se limitaba á lo que acabamos de exponer, el General Sturm se dirigía á los vendedores de armas, de municiones, de vestuario, de medicinas y demás efectos indispensables para una campaña; escogía y determinaba los mencionados artículos; arreglaba los respectivos contratos de compra-venta ó de fletamiento de los vapores que habían de conducirlos; hacíalos embarcar; recababa la aprobación del Cónsul Navarro; y, con habilidad suma, haciendo ver la seguridad de nuestro triunfo tras la retirada del Ejército francés y la probabilidad—no realizada—de que el Congreso de los Estados Unidos garantizase nuestros bonos, lograba colocarlos á cambio de artículos de guerra, por cerca de dos millones de pesos, cuando los principales interesados en el Empréstito, los Sres. Corlies y C^a, no lograron vender sino nueve mil pesos de bonos que, al sesenta por ciento, produjeron tan sólo cinco mil cuatrocientos pesos.

El naufragio del «Suwanee» ocasionó la pérdida de las armas y municiones que conducía y que el Gral. Sturm había descuidado asegurar por no ser costumbre en los Estados Unidos el aseguramiento de efectos pertenecientes á un Gobierno; y toda la actividad de Dn. Matías Romero no llegó á ordenar á Sturm que, para evitar un siniestro, pagase el seguro marítimo.

* * *

Cerrando ya el párrafo que hemos venido examinando, dice el Sr. Bulnes: «A los Generales Baranda y Escobedo les fueron entregadas armas de repetición para la Caballería que no eran conocidas en México ni del ejército francés.»

Las carabinas Campbell y las Remington entregadas

al General Baranda, formaban parte del cargamento del «Vixen,» y no eran de repetición sino simplemente de retrocarga y habían sido compradas por el Gral. Sturm. En cuanto á los rifles Enfield y demás armas de las llevadas á Matamoros en el «Everman» y que fueron entregadas al representante del Gral. Escobedo también de las compradas por Sturm. En consecuencia, ni unas ni otras fueron facilitadas por el Gobierno de la Unión sino adquiridas por compra—como ya se sabe—en el mercado de los Estados Unidos.

Con referencia al Gral. Baranda y al supuesto auxilio del Gobierno americano hay otro pasaje en «El Verdadero Juárez» donde se dice lo que sigue:

«Se llegaron á sentir los últimos desgarramientos de la desesperación y los combatientes principales SIN METERSE CON JUÁREZ acudieron á los Estados Unidos, buscando la salvación en su auxilio.

«El 6 del actual (Enero de 1866)—aquí copia el Sr. Bulnes á Dn. Matías Romero—fuí con el general Baranda á ver al general Grant á su casa para manifestarle la urgencia con que se necesitaban armas en la línea de Oriente, la facilidad de enviarlas de aquí de un modo seguro y la imposibilidad de procurárselas por falta de recursos. El general Grant dijo que trataría de que se nos dieran cinco mil fusiles con municiones suficientes y que vería con este objeto al Presidente y al Ministro de la Guerra.

«El día 9 volví á ver en su despacho al general Grant, quien me dijo que el Presidente tenía la mejor disposición para que se nos dieran las armas; que le había dicho que si no se nos podían vender, convendría ponerlas de algún modo á nuestro alcance, para que nos apoderásemos de ellas; y que, aunque el Secretario de Guerra estuvo frío, no había manifestado oposición á que se nos dieran. Hablamos entonces de la manera con que se nos debían de entregar y el general Grant, escribió delante de mí una carta reservada al Ministro de la Guerra, en que le decía que era de opinión se mandara

vender en Nueva York al General Pedro de Baranda, cinco mil fusiles de Springfield y tres millones de tiros *al costo*, aceptando en pago *libranzas de este general*.¹

«Un mes antes D. Matías Romero había conseguido que nos vendieran armas AL PRECIO DE CERO, pues escribía á Juárez: «Tengo la honra de comunicar á V. que los efectos de guerra de este gobierno que existen en Nueva Orleans que podemos conseguir que se nos vendan á un precio moderado, son los siguientes:

«10,000 fusiles rayados de Springfield, calibre de 69;

• 3,000 fusiles Enfield, calibre 68;

Cuantas municiones se quieran para los fusiles precedentes;

34 cañones de á 12;

24 cañones rayados de tres pulgadas;

400 sables nuevos para caballería;

1,000 de medio uso;

1,700 carabinas de caballería Bordside;

600 carabinas de repetición Shart;

Algunas más de Bordside;²

1,100 sillas de montar nuevas y muchas más de medio uso;

Todos los arneses que se deseen para mulas de tiro;

Todo el parque y proyectiles de cañón que se necesite.

«Sabido que estos efectos están para trasladarse al arsenal de Baton Rouge, en donde quedarán á poca distancia de Nueva Orleans y accesibles por agua. Siuviésemos los fondos necesarios, aunque solo fuese para transportar estas ar-

¹ Romero á Juárez, Enero 15 de 1866.—N. del Sr. Bulnes.

² Estas «algunas más de Bordside» son pistolas y no carabinas; como las volvió el Sr. Bulnes, suprimiendo el renglón anterior que dice: «2,000 pistolas dragonas de Colt.» Además, no son de Bordside, sino de Burnside. En cuanco á las carabinas Sharp, volviolas de repetición S. S., agregando, sin razón, esa palabra á las del Sr. Romero. Puesta entre paréntesis, habríase indicado que era de la cosecha del Sr. Bulnes; pero tal como está, cuelga á Dn. Matías Romero, indebidamente, el disparate de llamar de repetición á las carabinas de Sharp, convertidas también en «de Shart» por S. S.

mas á la República, CREO que podríamos disponer de ellas.»¹

«Este gran material de guerra—aquí vuelve á hablar por cuenta propia el Sr. Bulnes—lo ofrecía Dn. Matías Romero regalado, puesto que con sólo tener el dinero para transportar las armas á la República se podía contar con ellas. No conozco el paradero de esas armas, ni sé si por falta de fondos para transportarlas no fueron aprovechadas. En la historia del Ejército del Norte, por D. Juan de Dios Arias, consta que el general Escobedo después de derrotar á Tinajero en el Paso de las Cabras, se dirigió á Brownsville para conseguir armas y municiones y continuar la organización de sus fuerzas. El mismo autor asegura que el general Escobedo volvió con las armas; pero como por lo común no se citan fechas en esa historia, no puedo decir si el material de guerra obtenido por el general Escobedo es al que se refiere Dn. Matías Romero.²

«Lo que sí debe aceptarse como hecho indiscutible es que cuando Mr. Seward tuvo conocimiento de que Dn. Matías Romero estaba consiguiendo (tratando de conseguir, debía

¹ Romero á Juárez—Diciembre 15 de 1865—N. del Sr. Bulnes.—La fecha está equivocada. En vez del 15, es del 14 la citada Nota.

² Realmente, uno de los defectos más notables de que adolece la «Reseña Histórica del Ejército del Norte» es la omisión habitual de fechas. Sin embargo, entre las pocas que menciona hay dos que habrían bastado á S. S. para poder decir con toda seguridad que las armas á que se refería el Sr. Romero en la Nota de 14 de Diciembre de 65, aquellas que—según el Sr. Bulnes—ofrecía casi regaladas, no podían hallarse entre el material de guerra obtenido por el Gral. Escobedo en su ida á Brownsville, efectuada después de la victoria del Paso de las Cabras y antes del sitio de Matamoros, como terminantemente se marca en la citada «Reseña.» Las dos fechas á que acabamos de referirnos son la de 16 de Agosto de 65, día en que fué derrotado Tinajero en el Paso de las Cabras, y la de 23 de Noviembre de 65, día del triunfo sobre Tinajero y Quiroga, en Guadalupe, á legua y media de Monterrey. La primera de estas fechas se halla mencionada en la página 29 y la segunda en el croquis del combate de Guadalupe, entre las páginas 44 y 45. Ahora bien, el combate de Guadalupe fué posterior al sitio de Matamoros, así es que—aun sin buscar en otra obra histórica la fecha del mencionado sitio—el Sr. Bulnes sabía á ciencia cierta que las armas traídas de Brownsville por el Gral. Escobedo habían sido conseguidas por éste, antes del 23 de Noviembre de 65; y en consecuencia, sabía también y podía decirlo con seguridad, que dichas armas no eran aquellas á que se refería el Sr. Romero, ofreciéndolas 21 días más tarde, en 14 de Diciembre del mismo año.